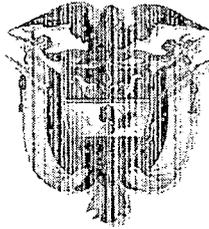


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

193



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE
"MARINA PABON DE SANCHEZ, MARNA SANCHEZ PABON Y GLADYS
SANCHEZ PABON

PROCESO No. 11001310300420070003800

Bogotá, 4 de diciembre de 2020.- En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas ordenada en Providencias del 31 de marzo de 2011 del Juzgado Cuarto y 27 de febrero de 2020 de la H corte Suprema de Justicia Sala de Casación civil así:

AGENCIAS EN DERECHO	1ra instancia	\$	3.500.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	Corte Suprema Justicia	\$	2.000.000.00
TOTAL:		\$	5.500.000.00

SON: cinco millones quinientos mil pesos mcte

LA SRIA.-

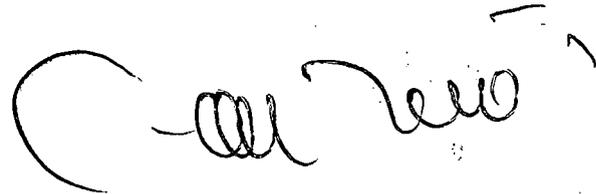

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 14 DIC. 2020

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$5.500.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 15 DIC. 2020
Hoy
La Sria.
ROSCITA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-